UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Número de Convocatoria	CONV - 12- INV - 2025	**Fecha de diligenciamiento**	DD 23	MM 05	AAAA 2025
Nombre de la convocatoria, proyecto o Proceso	Convocatoria para estudiantes de posgrados dentro del proyecto denominado "Convivencia en comunidades multiétnicas contiguas a cascos urbanos de la Amazonia colombiana"				
Nombre de la dependencia	Instituto Amazónico de Investigaciones IMANI				
Nombre del área (Opcional)	Investigación				
Tipo de estudiante	Pregrado ☐	Posgrado ☒			
Tipo de convocatoria	☐ **Apoyo Académico**	☒ **Apoyo a proyectos investigación**	☐ **Gestión Administrativa**	☐ **Bienestar universitario**	☐ **Otro**
Requisitos generales (Acuerdo CSU 0242022 Art. 2)	a. Tener la calidad de estudiante de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
No. de estudiantes a vincular	**1**				
Perfil requerido	Estudiante de Maestría en Estudios Amazónicos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonia, con experiencia en temas de aplicación del enfoque diferencial étnico a nivel nacional y con rutas de abordaje de las violencias basadas en género en los				

	departamentos amazónicos.
Actividades a desarrollar	* Realizar la búsqueda y revisión de fuentes bibliográficas (monografías y literatura gris) que aporten al desarrollo de los productos. - Entregable: Base de datos con fuentes bibliográficas.
	* Identificar los instrumentos y herramientas institucionales para el registro de las cifras de los casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas. - Entregable: Matriz sobre los instrumentos y herramientas institucionales para el registro de las cifras de los casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas
	* Clasificar y analizar la información obtenida. - Entregable: Documento sobre el Estado de la atención a la violencia sexual contra niñas y adolescentes indígenas en el contexto de las instituciones del gobierno nacional
	* Identificar y participar de las instancias y estrategias formales interinstitucionales e interculturales donde se discuten las políticas dirigidas a la atención de las violencias sexuales y violencias basadas en generó. - Entregable: Informe sobre las principales discusiones alrededor de la violencia sexual contra niñas y adolescentes de pueblos indígenas.
Modalidad de las actividades	mixta (Presencial y virtual)
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales durante 1 mes
Estímulo económico mensual (Resolución de Rectoría 1436 de 2022, artículo 1)	1 pago por valor de 4.553.416 mensual.
Duración de la vinculación (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 5)	Un (1) mes
Términos para la presentación de documentos	Los documentos deberán ser entregados en el correo electrónico imaniadmin_ama@unal.edu.co hasta el 30 de mayo hora: 11:59 pm
Forma de Selección (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Art. 9)	La selección de los estudiantes estará a cargo del director del proyecto quien valorará: - Valoración de la Formación, hoja de vida y promedio académico.
Fecha de cierre de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Articulo 7)	30 de mayo de 2025

Documentos Obligatorios	- Formato Único de Hoja de Vida con soportes que acrediten la experiencia (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf). - Certificado de matrícula - Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula). - Una carta de motivación.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Criterios de evaluación	- Experiencia en temas de aplicación del enfoque diferencial étnico a nivel nacional (35%) - Experiencia con rutas de abordaje de las violencias basadas en género en los departamentos amazónicos (35%) - Promedio académico (30%) NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Parágrafo 1 Articulo 7)	6 de junio de 2025.
Responsable de la convocatoria (Acuerdo CSU No. 024 DE 2022, Articulo 7)	Carlos Eduardo Franky, cefranky@unal.edu.co

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.
Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co